

# Arzobispado de Lima y la PUCP

## - Documentos fundamentales -

### 1907

**11/09/1907:** El Papa San Pío X nombra como Arzobispo de Lima a Monseñor Pedro Manuel García Naranjo.

### 1916

#### Urgencia de crear una U. Católica, testimonio del Padre Dintilhac

“Allá en 1916 parecía que la fe católica estuviera a punto de desaparecer en las esferas sociales de Lima y del Perú. Los colegios religiosos que entonces existían trabajaban con muy escaso fruto, pues la mayoría de sus alumnos, al poco tiempo de haber abandonado las aulas escolares, se declaraban ateos, o por lo menos indiferentes en materia religiosa. (...)



Tan solo existía un remedio puesto en práctica en muchos países, y consistía en fundar una universidad, una Universidad Católica”. Palabras del Padre Jorge Dintilhac. (Cfr. *DINTILHAC, Jorge. Fundador de la Universidad Católica. “Cómo nació y se desarrolló la Universidad Católica del Perú, 30 años de vida (1917-1946)”*. Lima, Perú. 1947, p. 7).

#### 12/12/1916: Creación de la facultad de Letras, antecesora de la Universidad Católica

El Padre Jorge Dintilhac propuso, a nombre de los Sagrados Corazones, al Ministerio de Instrucción del Perú, que se reconociera la creación de la Nueva Facultad de Letras con el nombre de Academia Universitaria; y de ahí nace la Universidad Católica del Perú. (Cfr. *DINTILHAC, Jorge, Fundador de la Universidad Católica. “Cómo nació y se desarrolló la Universidad Católica del Perú, 30 años de vida (1917-1946)”*. Lima, Perú. 1947).

### 1917

#### Constitución Política Peruana vigente en la creación de la Universidad Católica

Regía en el Perú la Constitución Política de 1860, en la cuál se señala expresamente en el título II “De la religión” en el artículo IV que “la Nación profesa la Religión Católica, Apostólica, Romana: el Estado la protege, y no permite el ejercicio público de otra alguna”. (Cfr. *Constitución Política del Perú de 1860, Título II, artículo N°4: De la religión*)

#### Legislación canónica vigente en la fundación de la Universidad Católica

La legislación canónica vigente en ese entonces señalaba que para erigir una persona moral colegiada se requerían tres personas físicas. Por eso intervienen otros católicos en el acta de fundación de la Universidad Católica. Las normas eclesásticas expresaban que “solamente la Iglesia tiene derecho a formar escuelas católicas”.

#### 01/03/1917: Creación de la Universidad Católica

La Congregación de los Sagrados Corazones funda la Universidad Católica, con aprobación del Arzobispo de Lima, Monseñor Pedro Manuel García Naranjo. Por lo tanto, desde su origen está vinculada a la Iglesia y cuyos bienes son públicos eclesásticos. Para la legislación eclesástica vigente en esa fecha, toda institución fundada por la Iglesia es de naturaleza pública eclesástica.

(Cfr. *Normas canónicas vigentes en la creación de la Universidad Católica*)

### 1918

**25/02/1918:** El Papa Benedicto XV nombró como Arzobispo de Lima a Monseñor Emilio Lissón y Chávez, C.M.

#### Carta fundacional de la Universidad Católica

##### 29/09/1917: Universidad Católica aprueba Carta Orgánica

El comité Organizador de la Universidad Católica aprueba la carta orgánica de la universidad.

##### 05/03/1937: Inscriben en Registros Públicos Carta orgánica de la Universidad Católica

Se inscribe en Registros Públicos la Carta Orgánica de la Universidad Católica del Perú. Se precisa que ninguna elección será válida mientras no sea ratificada por el prelado de la Arquidiócesis de Lima (Cfr. *Art. 10*). Que en caso se disolviese la institución, sus bienes pasarán al Arzobispado de Lima que los destinará a la enseñanza (Cfr. *Art. 17*). También se precisa que su objeto es la enseñanza superior de las ciencias y las letras siguiendo el criterio católico (Cfr. *Art. 2*). (Cfr. *Carta Orgánica de la Universidad Católica del 5 de marzo de 1937*).

### 1927

##### 13/07/1927: El Papa delibera la erección canónica de la UC

A petición de los obispos peruanos, el Papa deliberó en erigir canónicamente como Pontificia a la Universidad Católica.

### 1933

**Setiembre de 1933:** El Papa Pío XI nombró Arzobispo de Lima a Monseñor Pedro Pascual Farfán de los Godos.

### 1942

**26/09/1942:** Nunciatura Apostólica comunica al Estado Peruano decisión de la Santa Sede para erigir canónicamente a la Universidad Católica del Perú (Cfr. *Prot. N° 3268*)

##### 30/09/1942: La Iglesia erige como Pontificia a la UC

El Papa Pío XII erige a la PUCP como una universidad pontificia con todas las consecuencias del caso. Su dirección depende ahora del Santo Padre, quien elige como su representante al Gran Canciller, Arzobispo de Lima, quien vigila que se respete la identidad católica en la universidad. (Cfr. *Bula del Santo Padre Pío XII. Prot. 1040/42*)

**10/10/1942: Estado Peruano agradece a la Santa Sede erección canónica de la PUCP**

La Cancillería del Perú agradece a la Santa Sede la erección canónica de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-83-42-1. Prot. N° 4520)

**1943**

**12/12/1943: Santa Sede instituye al Gran Canciller**

Nunciatura Apostólica comunica al Estado Peruano decisión de la Santa Sede de instituir el oficio de Gran Canciller en la PUCP, que otorga al Arzobispo de Lima. (Cfr. Carta del Ministro de Relaciones Exteriores al Nuncio Apostólico en el Perú. Archivo del Arzobispado de Lima C-89-43-1)

**1944**

**25/10/1944: Fallecimiento de José de la Riva Agüero**

Fallece don José de la Riva Agüero y Osma, quien heredó toda su fortuna a la PUCP estableciendo una junta de administración perpetua e insustituible para dichos bienes.



**Testamentos de Riva Agüero**

Don José de la Riva Agüero heredó su fortuna a la Universidad Católica. En vida tuvo cinco testamentos en 1926, 1933, 1935, 1938 y 1939. Referente a los bienes legados solo se consideran el de 1933 y el de 1938.

**1933: Testamento que defiende la Universidad Católica**

Se establece que la Universidad Católica recibirá la propiedad de los bienes legados por Riva Agüero a los 20 años de su muerte. (Cfr. Testamento abierto y cerrado de 1933)

**1938: Última voluntad de Riva Agüero**

Se establece que la Universidad Católica se erige como heredera y propietaria de los bienes, bajo la condición insustituible que esos bienes sean administrados por una Junta perpetua, formada por una persona designada por el Arzobispo de Lima y por el Rector de la universidad. (Cfr. Testamento Ológrafo de 1938) (Cfr. Sentencia del Tribunal Constitucional de abril de 2010)

**De 1944 hasta 1994: Correcto funcionamiento de la Junta Administradora de los bienes legados**

Durante 50 años la PUCP reconoció sin ningún problema a la Junta Administradora de los bienes legados conforme a lo establecido por don José de la Riva Agüero y Osma.

**1945**

**16/12/1945:** El Santo Padre Pío XII nombró como Arzobispo de Lima y Primado del Perú a Monseñor Juan Gualberto Guevara y Cuba, Primer Cardenal peruano.

**1946**

**Santa Sede aprueba estatutos PUCP**

La Santa Sede aprueba los estatutos de la PUCP que, en esa fecha, están en perfecta conformidad con las normas de la Iglesia. La Santa Sede también aprobó las modificaciones a los estatutos en 1957, 1964 y 1967.

**1953**

**Arzobispo de Lima elige al rector PUCP**

El Arzobispo de Lima, Cardenal Juan Gualberto Guevara elige como rector de la PUCP al sacerdote diocesano Fidel Tubino.

**1954**

**27/11/1954:** Tras el fallecimiento del Cardenal Juan Gualberto Guevara, Monseñor Juan Landázuri es nombrado como Arzobispo de Lima y Primado del Perú. Previamente, ya había sido nombrado por el Santo Padre Pío XII Arzobispo coadjutor "Sedi datus" de Lima.

**1956**

**07/07/1956: Estatutos aprobados por la Santa Sede se inscriben en Registros Públicos**

Los estatutos de la PUCP establecidos en 1946 son aprobados por la Santa Sede y se inscriben en Registros Públicos ante el notario Aparicio B. Dichos estatutos señalan que la PUCP "fue fundada por la Congregación de los Sagrados Corazones, personificada por el Padre Dintilhac, con aprobación del Arzobispo de Lima, Monseñor Pedro Manuel García Naranjo y de todo el Episcopado Peruano". (Cfr. Estatutos de la PUCP aprobados por la Santa Sede e inscritos en Registros Públicos el 07/07/1956. Artículos: 1, 4, 6, 7, 9 y 10)

**1957**

**21/10/1957: Nombran a representante del Gran Canciller en Junta de Administración del legado de Riva Agüero**

El Cardenal Juan Landázuri nombró al Sr. Germán Ramírez Gastón como su representante en la Junta de Administración de los Bienes Legados de Riva Agüero. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima DC-02-57-1)

**06/12/1957: PUCP reconoce testamento de 1938**

Se registra la propiedad inmueble de la PUCP mediante el fallo del Poder Judicial que señala que la universidad es heredera de los bienes conforme a lo establecido en el testamento de 1938. (Cfr. La Herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 3 p. 93 y Anexo 4 p. 99)

**1960**

**08/04/1960: Ley Universitaria reconoce pertenencia de la PUCP a la Iglesia Católica**

La Ley Universitaria N° 13417 reconoce la pertenencia de la PUCP a la Iglesia Católica. (Cfr. Ley N° 13417. Art. 80°)

**1962**

**03/06/1962: Fundación del Colegio Juan XXIII**

Nace el colegio peruano chino Juan XXIII, cuya relación al caso se convierte en fundamental. (cfr. www.juan23.edu.pe)

**1964**

**29/10/1964: Modificaciones estatutarias aprobadas por la Santa Sede**

Se aprueban modificaciones al estatuto de la PUCP. Se establece que el gobierno supremo de la PUCP compete al Episcopado del Perú y a la Santa Sede. Los cuales son inscritos en Registros Públicos, ante el notario Elías Mujica y Álvares el 06/01/1965. (Cfr. Prot. N° 1441-64/9)

**1967**

**Últimos estatutos de la PUCP aprobados por la Santa Sede**

Fecha en que la Santa Sede aprueba los últimos estatutos de la PUCP, en conformidad con las normas de la Iglesia.

**23/07/1967: Declaración de Wisconsin: Ruptura con la Santa Sede**

Educadores de 10 universidades católicas firmaron declaración asumiendo “autonomía” (se rebelan) de la Santa Sede. Entre los firmantes se encontró el Padre Felipe Mac Gregor S.J. posteriormente rector de la PUCP. (Cfr. Luis E. Bacigalupo. *Qué espera la Iglesia de sus universidades: entre el aggiornamento y la restauración. Lima-Perú.*)

**08/09/1967: Cardenal Landázuri nombra rector al Padre Mac Gregor**

El Cardenal Juan Landázuri Ricketts nombró al Padre Felipe Mac Gregor como rector de la PUCP. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. p. 66. Testimonio del Padre Mac Gregor en la Revista Caretas.*)

**1969**

**24/02/1969: Rector PUCP se compromete a mantener lazo con la Iglesia**

El Padre Felipe Mac Gregor, Rector de la PUCP, expresa su voluntad de mantener lazo con la Iglesia, pese a la nueva estructura universitaria por la Ley N°17437. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Prot. 110/69 R*)

**1973**

**03/09/1973: Cardenal Landázuri se retira de la PUCP**

Como consecuencia de un incidente moral, protagonizado por un profesor de la universidad, y que actualmente trabaja activamente en defensa de la PUCP, el Cardenal Juan Landázuri renunció a su cargo e investidura de Gran Canciller. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-96-73-2*)

**1975**

**30/10/1975: PUCP cede terreno al colegio Juan XXIII**

Se establece un contrato de cesión del terreno de la PUCP al Arzobispado de Lima para la construcción del colegio peruano-chino Juan XXIII. El contrato tiene vigencia 30 años, previa Autorización de la Junta de Administración de la PUCP. (Cfr. *La Herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 9 p. 152*)

**1977**

**14/10/1977: Secretario de la Conferencia Episcopal sugiere conservar orientación católica de la PUCP**

Monseñor Ricardo Durand, Arzobispo – Obispo del Callao, remite carta al Cardenal Landázuri sugiriéndole conservar la orientación católica de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Documento Folio I. N° 45*)

**1980**

**19/07/1980: Acuerdo entre la Santa Sede y el Perú**

La Santa Sede y el Estado Peruano suscriben un Acuerdo Internacional en el cual se le reconoce a la Iglesia en el Perú plena independencia y autonomía; así como la plena libertad para establecer centros de educación a todo nivel de conformidad con la Ley peruana. (Cfr. *Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú. Artículos 1 y 19*)

**1984**

**17/07/1984: PUCP remite acta de juramentación del rector al Gran Canciller**

El Rector de la PUCP, Dr. José Tola Pasquel, remite al Cardenal Landázuri acta de juramentación del rector de dicha casa de estudios, para revisión y ratificación del Gran Canciller de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°31*)

**19/07/1984: Gran Canciller confirma elección del rector de la PUCP**

El Cardenal Landázuri, en su condición de Gran Canciller, confirma la decisión de la Asamblea Universitaria de elegir al Dr. José Tola Pasquel como nuevo Rector de dicha casa de estudios. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°30*)

**1987**

**15/06/1987: Iglesia emite observaciones en el proceso electoral PUCP**

El Cardenal Juan Landázuri comunica al Rector de la PUCP, Dr. José Tola Pasquel observaciones de la Santa Sede para el proceso de elección de las autoridades de la universidad. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°19*)

**19/08/1987: Santa Sede desapueba elección del Dr. Avendaño como Decano de la Facultad de Derecho**

Monseñor Francesco Marchisano, de la Congregación para la Educación Católica, le comunica al Cardenal Landázuri la negativa de la Santa Sede en la elección del Dr. Jorge Avendaño como nuevo Decano de la Facultad de Derecho de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°17*)

**1989**

**01/08/1989: Gran Canciller confirma elección del rector de la PUCP**

El Cardenal Landázuri confirmó la elección del Ingeniero Hugo Sarabia como nuevo Rector de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. C-99-96-2*)

**14/08/1989: Acta de ceremonia de juramentación de nuevo Rector PUCP**

El Sr. Albero Varillas, en nombre de la PUCP, remite carta al Cardenal Landázuri para su revisión y confirmación del acta de ceremonia de Juramentación del nuevo Rector. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°6)

**30/12/1989:** El Santo Padre Juan Pablo II nombró como Arzobispo de Lima y Primate del Perú a Monseñor Augusto Vargas Alzamora S.J.



**1990**

**28/02/1990: PUCP comunica al Gran Canciller sobre la elección de rector**

El Sr. Hugo Sarabia, Rector de la PUCP, remite carta al Gran Canciller, Cardenal Vargas Alzamora, informándole sobre la nueva elección de rector y vicerrector de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°10)

**15/08/1990: Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae**

El Santo Padre Juan Pablo II promulga la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae que es una ley vigente para todas las universidades católicas en el mundo. Las autoridades de la PUCP participaron en su elaboración.



(Cfr. Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae del Sumo Pontífice Juan Pablo II, sobre las Universidades Católicas)

**1993**

**17/12/1993: Santa Sede insiste en adecuar estatutos de la PUCP**

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, envía carta al Cardenal Vargas Alzamora, solicitándole resolver los inconvenientes presentados en la adecuación de los estatutos de la PUCP a las normas de la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°48)



**1994**

**09/03/1994: Santa Sede solicita revisar estatutos PUCP**

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, solicita al Cardenal Vargas Alzamora la revisión de los estatutos de la PUCP a la luz de las nuevas disposiciones de la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°48)

**08/07/1994: Gran Canciller remite a la Santa Sede documento sobre elección de autoridades de la PUCP**

El Cardenal Vargas Alzamora, Gran Canciller de la PUCP, le remite al Cardenal Pío Laghi documentación sobre la elección de las autoridades de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°52)

**01/08/1994: Santa Sede confirma elección del rector de la PUCP**

Nunciatura Apostólica del Perú informa al Cardenal Vargas Alzamora la confirmación del nombramiento del Dr. Salomón Lerner como nuevo rector de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°54)

**1995**

**23/11/1995: Santa Sede envía propuestas de modificación de estatutos de la PUCP**

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, envía al Cardenal Vargas Alzamora indicaciones para la modificación de los estatutos de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°82)

**1996**

**28/06/1996: Santa Sede pide al Cardenal Vargas comunicar observaciones de estatutos PUCP a la CEP**

La Santa Sede le pide al Cardenal Vargas comunicar a los obispos del Perú las observaciones a los estatutos de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°96)

**1997**

**21/11/1997: PUCP inscribe en Registros Públicos estatutos sin aprobación de la Santa Sede**

El Rector de la PUCP, Salomón Lerner, inscribe en Registros Públicos, ante el notario María Mujica Barreda, los estatutos de la universidad, sin aprobación de la Santa Sede.



**17/10/1997: Gran Canciller revisa reforma estatutaria de la PUCP**

El Cardenal Vargas manifiesta a la PUCP su opinión desfavorable respecto a la reforma estatutaria de la universidad. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°130)

**1998**

**07/08/1998: PUCP no se adhiere a observaciones de estatutos de la Santa Sede**

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, señala que los estatutos presentados por la PUCP no presentan las propuestas de la Santa Sede. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Doc. N°139)

## 1999

### **30/01/1999: Nombramiento de Monseñor Cipriani como Arzobispo de Lima**

Monseñor Juan Luis Cipriani es nombrado por el Beato Papa Juan Pablo II como Arzobispo de Lima y Primado del Perú.

### **25/02/1999: Santa Sede convoca al Rector y Gran Canciller de la PUCP**

La Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede convoca a Roma al Rector y al Gran Canciller de la PUCP para estudiar la adecuación de los estatutos conforme a las normas de la Iglesia. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. C-1-99-4 y AM-2-99-1 /Memorándum I*)

### **24/03/1999: Reconocen a Monseñor Cipriani como Gran Canciller**

Monseñor Cipriani es reconocido como Gran Canciller de la PUCP en la ceremonia de Apertura del Año Académico.

## 2000

### **05/01/2000: Conferencia Episcopal Peruana presenta ordenamientos aplicativos de la Ex Corde Ecclesiae**

Decreto de la Congregación para los Obispos N° 721/94 elaborado por la Conferencia Episcopal Peruana con ordenamientos aplicativos de la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae para Perú. En su elaboración participaron las autoridades de la PUCP. (Cfr. *Documento de la Conferencia Episcopal Peruana N°721/94*)

## 2001

### **21/02/2001: Beato Papa Juan Pablo II crea Cardenal a Monseñor Cipriani**



El Santo Padre Beato Juan Pablo II, en el Consistorio del 21 de febrero de 2001, creó Cardenal con el Título de San Camilo de Lellis a Monseñor Juan Luis Cipriani.

### **05/04/2001: Gran Canciller transmite observaciones de la Santa Sede a estatutos PUCP**

El Cardenal Juan Luis Cipriani indica al rector PUCP los acuerdos y precisiones de la Santa Sede para la redacción del nuevo texto de estatutos de la PUCP conforme a las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-10-01-10 /Memorándum II*)

### **13/09/2001: Cardenal Cipriani solicita reunión de la Junta de Administración de Bienes de Riva Agüero y estatutos PUCP**

El Gran Canciller de la PUCP solicita al Rector de dicha casa de estudios reunión de la Junta de Administración de los bienes legados por Riva Agüero, la solución a las observaciones de la Santa Sede sobre los estatutos e información sobre el funcionamiento económico de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. C-24-01-2*)

### **08/11/2001: PUCP indica al Gran Canciller funciones de Junta de Administración de bienes de Riva Agüero**

El Rector PUCP indica al Gran Canciller las funciones de la Junta Administradora de los bienes Riva Agüero y sintetiza los asuntos económicos y laborales de la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-12-01-42*)

## 2003

### **11/04/2003: Agravio de la PUCP al Gran Canciller**

Invitan al Cardenal Cipriani a inaugurar el año académico en su calidad de Gran Canciller. En un acto orquestado se retiraron los estudiantes de la sala en un gesto de agravio a la autoridad eclesiástica.

## 2004

### **21/01/2004: La PUCP, nuevamente, inscribe en Registros Públicos modificación total de estatutos sin aprobación de la Santa Sede**

Se inscribe, ante el notario Eduardo Laos de Lama, la modificación total de sus estatutos, sin la aprobación de la Santa Sede.

### **18/06/2004: Rector PUCP agravia al Gran Canciller**

Salomón Lerner Febres agravia al Gran Canciller con apreciaciones que expresan juicios subjetivos de la verdad sobre su persona. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-36-04-2*)

## 2005

### **PUCP exige millonario cobro por terreno del colegio Juan XXIII**

La PUCP le exige al colegio Juan XXIII la devolución del terreno cedido el 30/12/1975 o que lo compren por la suma de US\$ 5'468,618.00. De lo contrario interpondrían una demanda de desalojo involucrando como codemandado al Arzobispado de Lima. Las autoridades del colegio piden la intervención del Arzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, en su calidad de Gran Canciller de la universidad.

## 2006

### **Autoridades PUCP enjuician al colegio Juan XXIII y al Arzobispado de Lima**

Las autoridades de la PUCP, patrocinadas por el Dr. Jorge Avendaño, inician juicio de desalojo contra el Colegio Juan XXIII y el Arzobispado de Lima. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. Anexo 21 p. 415*)

**12/05/2006: Card. Cipriani pide sesiones de la Junta de Administración**

El Cardenal Cipriani, en su calidad de Gran Canciller de la universidad, solicita al rector PUCP copias de todas las actas de las sesiones de la Junta de Administración de los Bienes de Riva Agüero para un conocimiento cabal y completo de todas sus decisiones.

**05/06/2006: PUCP informa al Gran Canciller de acuerdo inválido de 1994**

El Ingeniero Luis Guzmán Barrón, rector de la PUCP, le remite al Arzobispo de Lima las copias de las actas solicitadas comentando la que se refiere a la reducción de competencia de la Junta de Administración del 13 de julio de 1994.

**2007**

**10/01/2007: Gran Canciller no acepta reducción de funciones de Junta administradora de bienes de Riva Agüero**

El Gran Canciller le manifiesta al rector de la PUCP que la Junta Administradora de los bienes de Riva Agüero tiene seis años sin reunirse, además no acepta la reducción de las funciones de la misma, por no responder al deseo expreso de Riva Agüero al momento de legar los bienes a la PUCP. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-44-07-1*) (Cfr. *Testamento de 1938 de José de la Riva Agüero*)

**12/03/2007: Rector PUCP admite reforma estatutaria pendiente**

El Rector de la PUCP, Luis Guzmán Barrón, admitió que reforma de estatutos se encuentra pendiente. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima. Prot. N° 166/2007*)

**2008**

**14/04/2008: Cardenal Cipriani reitera necesidad de adecuar estatutos a la Ex Corde Ecclesiae**

El Gran Canciller le reitera al Rector de la PUCP la necesidad de adaptar el estatuto de la universidad según las normas de la Iglesia. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-55-08-3*)

**13/09/2008: Cardenal Cipriani manifiesta desacuerdo de venta de inmueble que corresponde a Herencia de Riva Agüero**

El Gran Canciller ratifica desacuerdo en venta de terreno por corresponder a la Junta Administradora de los bienes de Riva Agüero. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-29-08-7*)

**2009**

**10/06/2009: Cardenal Cipriani señala que estatutos no están de acuerdo a la Ex Corde Ecclesiae**

Ante la consulta de la PUCP, el Cardenal Cipriani señala que el texto de estatutos que plantea la universidad no está conforme a la Ex Corde Ecclesiae ni al Ordenamiento aplicativo elaborado por la CEP en 2000. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-59-09-3*)

**17/08/2009: Rector PUCP agravia al Gran Canciller**

El Rector PUCP, Marcial Rubio, señala ante el Nuncio Apostólico, que el Arzobispo de Lima tiene "interés en administrar los bienes PUCP". (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CN-1-09-5*)

**03/09/2009: Gran Canciller informa a la Santa Sede situación de adecuación de estatutos de la PUCP**

A petición de la Santa Sede, el Cardenal Cipriani explica su reiterada solicitud de adecuación de los Estatutos de la PUCP a la Ex Corde Ecclesiae y a las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima CAX-35-09-144*)

**2010**

**10/03/2010: Gran Canciller insiste en adecuar estatutos PUCP a la Ex Corde Ecclesiae**

El Cardenal Cipriani insiste a la PUCP en adecuar los estatutos a la Ex Corde Ecclesiae. (Cfr. *Archivo Arzobispado de Lima Cfr. CAX-41-10-43*)

**Mayo de 2010: Publicación "En defensa de la Verdad"**

El Arzobispado de Lima publica el suplemento informativo "En Defensa de la Verdad", que presenta respuestas breves a las principales interrogantes propuestas por la opinión pública, al diferendo en relación a la Junta de Administración fijada por José de la Riva Agüero y Osma en su testamento.



**07/07/2010: Gran Canciller agradece muestra de solidaridad**

El Cardenal Cipriani envía carta a los obispos de la Conferencia Episcopal Peruana agradeciéndoles los gestos de solidaridad con él. (Cfr. *Archivo del Arzobispado de Lima C-74-10-2*)

**14/12/2010: Presentan libro sobre caso PUCP**

Se llevó a cabo la presentación del libro "La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas", publicación que recopila los datos históricos más relevantes, así como las piezas jurídicas y legales fundamentales para entender el diferendo legal que sostienen la Pontificia Universidad Católica del Perú con el Arzobispado de Lima. (Cfr. *La herencia de la Riva Agüero: que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas*; versión online)



**2011**

**31/05/2011: Santa Sede dice que la PUCP es de la Iglesia**  
Monseñor Zenon Grocholewski, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica le envía carta al Cardenal Cipriani indicándole las correcciones del estatuto PUCP y afirma que la universidad es de la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-102-11-65)

**24 al 28 de enero de 2011: Voto jurídico canónico de la Conferencia Episcopal Peruana donde se reconoce que los bienes de la PUCP son eclesiásticos**



La Conferencia Episcopal Peruana elabora un voto jurídico canónico y lo eleva a la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede avalando la corrección del estatuto de la PUCP. Clarifican que la personalidad jurídica de la PUCP es pública eclesiástica. (Cfr. CEP Prot. N° 073/2/2011)

**30/06/2011: PUCP agravia al Cardenal Cipriani**

Rector PUCP remite carta a todos los obispos del Perú, agraviando al Cardenal Cipriani, en la cual señala que el Cardenal tiene “intenciones de controlar el patrimonio de la universidad y las decisiones de gobierno”. “El Cardenal pretende “asfixiar” económicamente a la PUCP”. En la misma carta se expresa claramente que “La Pontificia Universidad Católica del Perú es una institución de la Iglesia Católica”. (Cfr. Oficio N°176/11.R)

**20/09/2011: Santa Sede anuncia Visitador Apostólico**

El Arzobispo de Lima, por encargo de la Santa Sede, le informa al Rector PUCP la decisión de la Santa Sede de enviar a la PUCP un Cardenal como Visitador Apostólico. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-56-11-2)

**22/09/2011: Publicación “En defensa de la verdad” – Parte 2**

El Arzobispado de Lima publica una nueva edición de “En defensa de la verdad” donde se presentan breves explicaciones referentes a la comunicación que envió la Santa Sede a la PUCP para que adecúe sus estatutos de acuerdo a la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, máxima norma para las universidades católicas.



**05/10/2011: Autoridades PUCP agravian al Gran Canciller**

El diario Correo publica fotografías del rector y las principales autoridades de la PUCP, quienes se prestan para fotografía con una caricatura de la imagen del Cardenal Cipriani, en un gesto de agravio contra la investidura del Gran Canciller de dicha casa de estudios. (Cfr. Diario Correo dek 05/10/2011 p. 3)



**09/10/2011: Nueva foto de agravio al Gran Canciller**

Nuevamente el diario Correo publica foto donde trabajadores de la PUCP se prestan para una fotografía con una caricatura del Cardenal Cipriani, agraviando a la autoridad eclesiástica. (Cfr. Diario Correo del 09/10/2011 p. 4)



**05/12/2011: Santa Sede envía al Cardenal Peter Erdö**

Nunciatura Apostólica del Perú anuncia llegada de Visitador Apostólico, Cardenal Peter Erdö, Arzobispo de Budapest, Hungría y Presidente de la Conferencia Episcopal de Europa.

**Del 05 al 11 de diciembre de 2011: Visita del Cardenal Erdö**

El Cardenal Visitador Apostólico llega al Perú y se reúne con autoridades de la PUCP, el Cardenal Cipriani, el Sr. Nuncio, y Obispos de la Conferencia Episcopal Peruana.

**2012**

**21/02/2012: Ultimátum de la Santa Sede a la PUCP para que modifique sus estatutos**

El Secretario de Estado de la Santa Sede notifica al Rector PUCP petición para que los estatutos de la universidad sean regularizados, señalando el 8 de abril de 2012, como fecha límite para presentarlos con las enmiendas indicadas el 16 de julio de 2011.

**13/05/2012: Cardenal Cipriani califica como innecesaria carta pública al Cardenal Bertone**

El Cardenal Cipriani señaló que carta pública de la PUCP al Cardenal Bertone es innecesaria. La consideró como un agravio. (Cfr. Diario Correo del 13/05/2012 p. 10)

**20/07/2012: Santa Sede prohíbe el uso de los títulos de “Pontificia” y Católica” a la PUCP**

La Santa Sede envió decreto a la PUCP, prohibiéndole el uso de los títulos “Pontificia” y “Católica” a dicha casa de estudios, la cual en reiteradas ocasiones se ha negado a adecuar sus estatutos a las normas de la Iglesia. (Cfr. Decreto de la Secretaría del Estado Vaticano N° 3168/12/RS)